



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial Nº 257 -2021-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 16 de diciembre del 2021

VISTO: El Oficio Nº 030-2021-GRLL-GOB/PECH-CSCP-CAP, de fecha 16.12.2021, del Presidente de la Comisión de Selección de Personal, solicitando la aprobación de las Bases del Concurso Público de Méritos Nº 005-2021-GRLL-GOB/PECH II Convocatoria, para la cobertura de las plazas vacantes en la Subgerencia de Operación y Mantenimiento;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo Nº 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 004-2021-GRLL-GOB/GGR, de fecha 22.01.2021, se dispuso incorporar los "Perfiles de Puestos Individuales (PIP) II Módulo en Regímenes Distintos a la Ley Nº 30057" en anexos adjuntos no contenidos en el Manual de Perfil de Puestos – MPP del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, conforme a lo expresado en los considerandos de dicha resolución administrativa; entre ellas las correspondientes a la Subgerencia de Operación y Mantenimiento;

Que, mediante Informe Nº 018-2021-GRLL-GOB/PECH-05, de fecha 09.03.2021, informa respecto a la certificación presupuestal para las plazas vacantes en el PECH; entre ellas las correspondientes a la Subgerencia de Operación y Mantenimiento;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 065-2021-GRLL-GOB/PECH, de fecha 23.03.2021, rectificadora mediante Resolución Gerencial Nº 071-2021-GRLL-GOB/PECH, de fecha 26.03.2021, se dispuso la conformación de los Comité de Selección de Personal GR, la Gerencia General del Gobierno Regional incorpora los Perfiles de Puestos Individuales (PIP) II Módulo en Regímenes Distintos a la Ley Nº 30057, no contenidos en el Manual de Perfil de Puestos – MPP del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, conforme al detalle que consigna;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 212-2021-GRLL-GOB/PECH, de fecha 16.10.2021, se Autorizar el desarrollo del proceso de Selección de Personal para la cobertura de las plazas vacantes en la Subgerencia de Operación y Mantenimiento; bajo el régimen laboral de la actividad privada, en el marco del Decreto Legislativo Nº 728; así como se aprobaron las Bases del "Concurso Público de Méritos Nº 005-2021-PECH para la Contratación de un (1) Operador Maquinaria Industrial II, (1) Secretaria III, (1) Técnico Ingeniería I, (1) Técnico Ingeniería II, (1) Técnico Hidrología II, para la Subgerencia de Operación y Mantenimiento";

Que, a través del documento de Visto, la Presidencia de la Comisión de Concurso, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica las Bases correspondientes al Concurso Público de Méritos Nº 005-2021-GRLL-GOB/PECH en segunda convocatoria, para la cobertura de las plazas vacantes en la Subgerencia de Operación y Mantenimiento;

Unidad Orgánica	Nombre del puesto	Código de identificación
SUBGERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	OPERADOR MAQUINARIA INDUSTRIAL II	005-10-2-9-137
	SECRETARIA III	005-10-2-8-170
	TÉCNICO INGENIERÍA I	005-10-2-9-161
	TÉCNICO INGENIERÍA II	005-10-2-9-156
	TÉCNICO HIDROLOGÍA II	005-10-2-9-167

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las Bases del "Concurso Público de Méritos N° 005-2021-PECH II Convocatoria para la Contratación de un (1) Operador Maquinaria Industrial II, (1) Secretaria III, (1) Técnico Ingeniería I, (1) Técnico Ingeniería II, (1) Técnico Hidrología II, para la Subgerencia de Operación y Mantenimiento", que en 41 (cuarenta y uno) folios forman parte de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- Hágase de conocimiento de la Comisión de Concurso de Personal, de la Subgerencia de Operación y Mantenimiento, de la Unidad de Personal, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCON, Ph.D
GERENTE